



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Rafael Augusto Gutiérrez Carrillo y Otros
Causantes	José Rafael Gutiérrez Cruz y María Circuncisión Carrillo de Gutiérrez
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00559 00
Asunto	Releva partidor
Fecha de la providencia	Once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

*Teniendo en cuenta que no fue posible notificar la designación hecha al partidor, de conformidad con lo previsto en el artículo 510 del CGP, se les releva del cargo y en su lugar, se designa a los Doctores Alexandro Guerrero Andrade, Luis Francisco Lemus Castro y Francisco Bernardo Aristizabal Pacheco, cargo que será ejercido por quien concurra primero a notificarse del auto que lo designó y se le concederá el término de treinta (30) días para presentar el trabajo de partición.

*A costa de la parte interesada se expedirán las copias requeridas para el buen desempeño del cargo designado al partidor que permitan garantizar su función.

*Recuérdese, que con fundamento en el artículo 508.1 del CGP este auxiliar de la justicia puede pedir a los herederos, cónyuge o compañero permanente las instrucciones que juzgue necesarias para hacer las adjudicaciones conforme se pacte de consuno y sea su voluntad.

NOTÍFIQUESE.

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 12 FEB 2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria